



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN ABREVIADA

Nº 45/2020 “ADQUISICIÓN DE BIEN INMUEBLE EN LA LOCALIDAD DE BLANQUILLO”

APERTURA: 29 de Septiembre 2020 – 11.00 HORAS

RECEPCION: 29 de Septiembre de 2020 – 11.30 HORAS

ARTICULO 1º) – OBJETO.

El presente Pliego establece las bases y condiciones particulares que regirán para la Licitación Abreviada Nro 45 de **“Adquisición de bien inmueble en la Localidad de Blanquillo, Departamento de Durazno”**.

El objeto de la licitación en si mismo es adquirir por parte de la Intendencia Departamental de Durazno un bien inmueble rural el cual debe encontrarse en la localidad de Blanquillo o a una distancia prudencial de hasta 5 kilómetros , apto para el deposito de materiales y maquinaria de la Junta Local.

Los proponentes deberán presentar sus ofertas en un solo sobre, como se describe más adelante en este pliego.

DESIGNACIÓN: Licitación Abreviada Nro. 45

DESCRIPCIÓN: El presente llamado tiene como objeto adquirir bien inmueble en la Localidad de Blanquillo

UBICACIÓN: Blanquillo , Departamento de Durazno

REQUISITOS DEL BIEN :

- El bien debe encontrarse en la localidad o a una distancia de hasta 5 kilómetros.
- Superficie entre 4 a 6 hectáreas
- El predio debe encontrarse delimitado
- El bien no debe tener adeudos de tributos departamentales.
- El bien no puede encontrarse sujeto a gravamen alguno.
- Descripción del inmueble estableciendo las características del mismo, agregando a su vez todo otro detalle que sirva para mejor ilustrar la propuesta.
- Quien participe del presente llamado debe ser propietario del bien acreditada tal calidad de manera fehaciente y en caso de presentar la oferta un representante administrador o inmobiliaria deberá acompañar el debido poder que acredite su

presentación.

–Quien resulte adjudicatario deberá al momento de la escritura correspondiente abonar los tributos de IRPF y ITP, entregando el inmueble libre de ocupantes y de bienes muebles o cualquier tipo de semovientes.

ARTICULO 2º) - Aceptación de los términos y condiciones del pliego

Por el solo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reserva los términos y condiciones establecidos en las Condiciones Particulares del llamado, en los recaudos técnicos y que no se encuentra comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el estado, conforme al artículo 46 del TOCAF y demás normas concordantes y complementarias.

Asimismo, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las Leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo recurso.

A efectos de cotizar para el presente llamado, el o /los oferente/s que tengan el carácter de proveedores deberán estar registrado/s en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), en dichos casos deberá haber adquirido el estado de “ACTIVO” en RUPE, salvo que no sea proveedor del Estado o siéndolo se encuentre amparado por alguna de las excepciones establecidas en la Resolución Nro. 10/2016 de 10 de Agosto de 2016 o Resolución Nro. 12/2014 de 9 de Julio de 2014.

Pudiéndose otorgar por parte de la administración un plazo de 5 días a efectos de acreditar la documentación que la administración solicite indispensable.

ARTICULO 3º) - COTIZACIÓN

La cotización será en pesos uruguayos o dolares estadounidense; asimismo debe proporcionarse en la oferta número de cuenta bancaria del proponente a efectos de realizar el pago correspondiente a quien resulte adjudicado mediante transferencia

bancaria en cumplimiento de la Ley Nro. 19.210.

ARTICULO 4º) CRITERIO DE EVALUACIÓN.

La Intendencia de Durazno adjudicará al oferente cuya oferta considere más conveniente a sus intereses y no necesariamente a la de menor precio. Se podrá adjudicar en forma total o rechazar todas las ofertas. Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán desde el punto de vista formal, técnico y económico dando lugar al rechazo de las que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descriptas en las condiciones de este llamado :

Precio – 60 puntos

Accesibilidad y conservación del bien - 40 puntos (Incluye la ubicación, la posibilidad de instalación de servicios básicos, estado general del predio)

La información para la evaluación será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos accesorios que no modifiquen por ningún motivo la propuesta económica inicial.

ARTICULO 5º) FORMA DE PAGO.

Los oferentes detallarán las formas de pago la cual se realizará mediante depósito bancario.

ARTICULO 6º) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 120 días a contar desde el día siguiente al correspondiente a la apertura de las mismas.

ARTICULO 7º) PLAZO DE ENTREGA.

El plazo de entrega deberá ser inmediato a la firma de la escritura definitiva de compraventa.

ARTICULO 8º) - DOCUMENTOS QUE REGIRAN EL LLAMADO.

El presente llamado a licitación se regirá por:

A)- El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado - TOCAF - Decreto 150/12 del Poder Ejecutivo.

B)- El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos Decreto 53/93 del Poder Ejecutivo del 28/1/93 P.C.G.).

C)- El presente Pliego de Condiciones Particulares.

(P.C.P.) D)- Aclaraciones o enmiendas que realice la Administración.

- De conformidad con lo dispuesto por las Leyes N° 17.957 de 4/4/06 y N° 18.244 de 27/12/08, la adjudicación queda condicionada a la inexistencia de deudas alimentarias impagas, extremo que deberá ser acreditado por el adjudicatario con los certificados registrales pertinentes en la ocasión que la Administración lo requiera. En caso de no darse cumplimiento a las normas referidas, la adjudicación podrá ser otorgada al siguiente mejor oferente en el presente procedimiento, de conformidad a la selección efectuada oportunamente, en los términos de lo establecido por el Artículo 70 del T.O.C.A.F.

ARTÍCULO 9º) DE LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LA OFERTA.

Se presentará la documentación referente al oferente y en sobre cerrado la propuesta.

Pudiendo presentarse personalmente o enviarse por correo, en todos los casos la oferta firmada por el oferente.

El mail habilitado para recibir ofertas será el de División Abastecimiento de la Intendencia de Durazno es licitaciones@durazno.gub.uy

También podrá cotizarse en línea mediante la página de compras estatales.

ARTÍCULO 10º): DISPOSICIONES GENERALES

La recepción formal de las propuestas no significa la obligatoriedad de convalidar las omisiones producidas, quedando sujetas a posterior revisión por la comisión Asesora de Adjudicaciones.

Con la sola aceptación de la propuesta y la notificación al adjudicatario del Acto de adjudicación, se perfecciona el convenio entre la Administración y el proponente, con los efectos jurídicos que correspondan según este pliego. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Pliego Único de Bases y Condiciones en lo que corresponda.

El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo con cualquier número de propuestas que se presenten.

ARTICULO 11º): EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

ARTÍCULO 12º): ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará a la oferta más conveniente a los intereses de la Administración y las necesidades del servicio, conforme a los criterios de evaluación previstos en las bases del llamado, apreciando el dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones. En caso de apartamiento del mismo, en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 68 Inciso 2º del T.O.C.A.F., el Ordenador expresará los fundamentos por los cuales se adopta Resolución divergente.

Reserva: La Intendencia se reserva el derecho de adjudicar el objeto de la licitación, o rechazar todas las ofertas recibidas, no teniendo los proponentes derecho a reclamación de especie alguna en los casos indicados.

Una vez realizado el informe técnico correspondiente y la evaluación de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, el Intendente Departamental dictará una resolución conteniendo el proyecto de adjudicación y lo remitirá a la Junta Departamental a efectos de obtener la anuencia correspondiente (Art. 36 Ley 9515).

Obtenido la anuencia correspondiente se realizará la resolución definitiva y se notificará la misma a quien resulte adjudicatario y a los restantes oferentes, en cumplimiento de las disposiciones de Procedimiento Administrativo común vigentes.

Posteriormente se procederá a realizar el negocio jurídico pertinente para transferir la propiedad del bien a la Intendencia Departamental de Durazno.

Notificada la adjudicación el oferente seleccionado contará con plazo de 15 días corridos para entregar la titulación y demás recaudos, instrumentándose la compraventa dentro del plazo de 45 días contados a partir de la notificación de la adjudicación, pudiendo ampliarse dicho plazo mediando acuerdo de partes.

ARTICULO 13º): MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES

La Intendencia se reserva el derecho a la utilización de los mencionados institutos cuando lo considere conveniente para el interés de la administración en los términos y condiciones previstos en el artículo 66 del TOCAF.

ARTÍCULO 14º): RECAUDOS A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA AL MOMENTO DE LA APERTURA

- Certificado notarial de titularidad del bien, no pudiendo tener el mismo una antigüedad no mayor a 30 días desde su expedición.

- Nota firmada por los propietarios con certificado notarial de firmas que acredite la representación, en caso de que se presente la oferta por parte de un Administrador, Representante o Inmobiliaria.
- El formulario de identificación del oferente, firmado por el oferente propietario/s o su representante legal (ANEXO I).
- Fotografías del inmueble (no excluyente)
- En caso de tratarse de personas jurídicas se debe presentar certificado donde conste: constitución de la sociedad, objeto, vigencia de la misma y personas que lo representan. En caso de que la persona que firma la oferta, difiera del representante legal, deberá acreditar su representación.
- En caso de omisión de alguno de los documentos detallados anteriormente , la Administración podrá otorgar a los oferentes un plazo de dos días hábiles para que presenten la documentación omitida.. Si la misma no fuera subsanada en dicho plazo, la oferta será desestimada. En caso de omitirse presentar la oferta firmada al momento de la apertura, la oferta será desestimada .
- La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado.

ARTICULO 15º) ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS.

El presente Pliego de Condiciones Particulares podrá adquirirse en División Abastecimiento del Departamento de Hacienda de la Intendencia de Durazno, Dr. Luis A. de Herrera N° 908 o en la oficina delegada de Montevideo calle Constituyente 1467 edificio “El Gaucho”, de **lunes a viernes en el horario de 10:15 a 15:45 , previo pago de la suma de \$ 1.500 en Tesorería de la IDD.**

ARTICULO 16º)- LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las ofertas deberán presentarse en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Durazno, calle Dr. Luis A. de Herrera N° 908, **hasta el día 29 de Septiembre de**

2020 a la hora 11.00 . Podrán remitirse vía correo electrónico a licitaciones@durazno.gub.uy o a través de la página web de ARCE

Las propuestas recibidas con posterioridad a la hora de recepción anunciada no serán incluidas.

ARTICULO 17º) APERTURA:

En acto público a realizarse en la Intendencia Departamental de Durazno en la Sección Abastecimiento Anexo Sala de Licitaciones se procederá a la apertura de esta Licitación, en presencia de Escribano Público y del representante del organismo licitante y de los representantes de los licitantes que deseen asistir, procediendo a labrar Acta de todo lo actuado, el día **29 de Septiembre de 2020 a la hora 11.30.**

Quienes asistan a dicho acto deberán usar tapabocas obligatorio.

En dicha apertura se examinará la documentación solicitada para verificar si está completa, si se han presentado las garantías en caso de que corresponda, y si en general se ajusta a los documentos de licitación, en dicho acto serán recibidos todos los documentos por parte de la Administración, sin perjuicio de lo establecido en el T.O.C.A.F.

ARTÍCULO 19º)- CONSULTAS Y COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones que deban realizar las firmas oferentes podrán ser canalizadas a través de la Intendencia, División Abastecimiento al mail licitaciones@durazno.gub.uy

ARTÍCULO 20º) – ACLARACIONES Y PRORROGAS

Cuando los interesados quisieran consultar o aclarar alguna duda sobre la

interpretación de las cláusulas del presente Pliego y demás recaudos deberán cursar su consulta por escrito hasta 24 horas antes del cierre de recepción de ofertas. La contestación será cursada al consultante por escrito y a todos quienes hayan adquirido el Pliego en forma inmediata a la recepción de la misma. Las solicitudes de prórrogas se recibirán hasta 24 horas antes de la recepción de las ofertas.-

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

LICITACION ABREVIADA N°

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL DE LA

EMPRESA R.U.T.:

DOMICILIO Y DEMAS DATOS A EFECTOS DE LA PRESENTE

CALLE:..... N°

LOCALIDAD:..... CODIGO POSTAL:.....

PAIS:.....

TELEFONOS:..... FAX:.....

CORREO:.....

.....

DOCUMENTACION Y VENCIMIENTOS:

B.P.S.:

..... VIGENCIA:.....

D.G.I.:..... VIGENCIA:.....

B.S.E.:..... VIGENCIA:.....

DECLARO ESTAR EN CONDICIONES DE CONTRATAR

CON EL ESTADO: FIRMAS:.....

.....

ACLARACIÓN DE FIRMA:.....

